PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto N. 1249=

QUE ACUERDA TRES ANOS DE BONIFICACION, A LOS EFECTOS DEL RETIRO Y PENSION AL MAYOR DE INFANTERIA DE RESERVA DON PLINIO A. FRUTOS.-

---

Form. 29

S.3. Nº.....

Asunción, 26 de Noviembre de 1.948.-

Nº 492=

VISTOS: la presentación hecha por el Mayor de Infantería de Reserva don Plinio A. Frutes ante el Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación y por este conducto al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.Nº.2373/48), en la que solicita se le acuerde los beneficios contemplados en el Art.93 del Decreto-Ley Nº.16.974 de fecha 15 de Febrero de 1.943; el Informe de la Junta de Reconocimientos Médicos de las FF.AA. de la Nación; el dictamen Nº.914/48 del Sr. Auditor General de Guerra; de conformidad con las citada disposición legal y su reglamentación aprobada por Decreto Nº.3457 de fecha 27 de Abril de 1.944 y Art.10 del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.-Acuérdase al Mayor de Infantería de Reserva don Plinio A. Frutos, tres años de bonificación, a los efectos del retiro y pensión, de conformidad con las disposiciones legales citadas.-

Art.2º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

JRA.